ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2019/172 *Resolución sobre caducidad de inscripción padronal.*

Decreto

De conformidad con la Resolución de 24 de marzo de 2015, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

Habiendo sido comunicados previamente los preavisos de caducidad para la renovación del empadronamiento a todos aquellos ENCSARP, para inscripciones existentes a 21 de diciembre de 2003, y en adelante, para todos aquellos que no hayan renovado su inscripción transcurridos dos años desde su fecha de alta en el padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

He resuelto:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal acordándose la baja de los siguientes ENCSARP:

Nº. IDENTIFICACIÓN
RN28259442

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al BOP, para que se publique, produciéndose posteriormente la baja con la misma fecha de publicación de la presente resolución.

Ante mí,

La Secretaria acctal.

Fdo. María Gema Roca Álvarez.

Los Villares, a 21 de diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO JOSE PALACIOS RUIZ.

cve: BOP-2019-172
Verificable en https://bop.dipujaen.es